Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales
Área Natural Única Los Estoraques

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

La Playa de Belén – Norte de Santander

MEMORANDO
20185660041183

FECHA: 14-02-2018

PARA: **FABIO VILLAMIZAR DURAN**
Director Territorial Andes Nororientales

DE : **LUIS HERNANDO MENESES MORENO**
Jefe de Área Protegida

ASUNTO: **Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal**

Cordial Saludo:
Teniendo en cuenta la necesidad del Área Natural Única Los Estoraques, para adelantar la contratación de compra boletería prepagada combustible, atentamente me permito solicitar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Objeto: Compra de boletería prepagada para el suministro de combustibles en el municipio de La Playa de Belén (Norte de Santander), para los vehículos, motocicletas y demás equipos que apoyan la gestión del Área Natural Única Los Estoraques, en las actividades programadas en los planes de trabajo de los Convenios que Parques Nacionales Naturales de Colombia llegare a suscribir con otras entidades en pro del área protegida.
Subprograma SIIF: Autoridad Ambiental
Objeto de Gasto SIIF: Materiales y Suministros
Ordinal de Gasto SIFF: Combustibles y Lubricantes
Valor: $ 1.000.000

CÓDIGO			NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	RECURSO
C	3202	0900	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	FONAM	20

Cordialmente,

80 L 7218
UP 7218

LUIS HERNANDO MENESES MORENO
Jefe Área Protegida ANU Los Estoraques

Proyecto. "jcarrillom"

Vereda Rosa Blanca – La Playa de Belén – N. de S - , Colombia
Teléfono: 3105525903
estoraques@parquesnacionales.gov.co

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmlesteve	MARIA ISABEL ESTEVEZ VALENCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-04-01-100-003	FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2018-07-19-9:38 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7218	Fecha Registro:	2018-07-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	7218	Fecha Registro:	2018-07-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0302 FONAM - ANU Los Estoraques	C-3202-0900-6-0-6-3-1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Propios	20	CSF						
					Total:	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

Objeto:	Compra de boleteria prepagada para el suministro de combustibles en el municipio de la Playa de Belén, para los vehículos, motocicletas y demás equipos que apoyan la gestión del ANU Estoraques. Orfeo 20185660041183.

MARIA ISABEL ESTEVEZ VALENCIA

Firmado digitalmente por MARIA ISABEL ESTEVEZ VALENCIA
Fecha: 2018.07.19 09:40:37 -05'00'

Firma Responsable

La Playa, 2 de marzo de 2018

Cotización: 01

ESTACIÓN DE SERVICIO SAN JOSÉ
Av. Los Fundadores # 0-55
Nit. 13.363.941-0
Cel: 3153030878
Email: edsanjose@hotmail.com

Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Asunto: Cotización de productos

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario
1	1	Gasolina	$ 6.850
2	1	ACPM	$ 5.950
3	1	Gas Propano	$ 52.000

Estaremos atentos a cualquier comentario

Cordialmente

Martiniano Carrascal

Martiniano Carrascal Carrascal
EDS SAN JOSE

E.D.S. EL TUNAL S.A.S.

NIT. 900.670.996-9

Gabriel Ángel Ortiz Ortiz

DIA	MES	AÑO
26	03	2018

KDX 70 - 1 - VEREDA EL TUNAL - LA PLAYA DE BELÉN N. DE S. CEL: 314 231 5478

Ciudad: La Playa de Belén (N.S)

Cliente: Parques Nacionales - FONAM

Nit: 901.037.393-8

Dirección: Bucaramanga Te

COTIZACION

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Galon Gasolina	$6.850	
1	Galon ACPM	$5.900	
1	Cilindro Gas propano	52.000	

SON:

TOTAL $

Cliente:

C.C. ó Nit.

Vendedor:

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

5458.503 La Playa

MARIA DAYONA NIT. 63 526519-7 REGIMEN SIMPLIFICADO TEL 6428461 CEL 3152778129

ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
(Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: ÁREA NATURAL ÚNICA LOS ESTORAQUES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 155 del 2010, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial –Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanenta Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

El Área Natural Única Los Estoraques, dentro de sus funciones, necesita el desplazamiento de sus funcionarios y/o contratistas a los distintos municipios de influencia o en los que tiene jurisdicción, así como a las ciudades donde se requiere realizar gestión interinstitucional (La Playa de Belén, Ocaña, Abrego, Cúcuta, y Bucaramanga) y los sectores aledaños al Área. Para dichos desplazamientos se requiere contar con el suministro de combustible de los vehículos de manera oportuna, lo cual permitirá optimizar la gestión del área protegida y la realización de las actividades programadas. Los desplazamientos que se realicen al interior del área protegida como en su área de influencia se encuentran relacionados directamente con el cumplimiento de las metas establecidas en el POA 2018 y así como en las actividades programadas en los planes de trabajo de los Convenios que Parques Nacionales Naturales de Colombia llegare a suscribir con otras entidades en pro del área protegida, como contribución a la contrapartida comprometida en el programa de KFW.

Como apoyo logístico el parque cuenta con tres (03) motocicletas YAMAHA XTZ125, PLACA AJI 30C, YAMAHA, TIPO XTZ125, PLACA JHC-87B y KAWASAKI KLX-150, PLACA QIQ-92C; Tractor agrícola marca kubota mod. B1700. Tráiler marca búfalo (Placa 35109), Guadañadora motor a gasolina 2 tiempos 3HP, (placa 05281), los cuales requieren combustible para su funcionamiento.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso asignado para El Área Natural Única Los Estoraques, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2018.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra de boletería prepagada para el suministro de combustible en el municipio de La Playa de Belén (Norte de Santander), para los vehículos, motocicletas y demás equipos que apoyan la gestión del área natural única los estoraques, en las actividades programadas en los planes de trabajo de los convenios que parque nacionales naturales de Colombia llegare a suscribir con otras entidad en pro del área protegida.

3. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS*

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	78000000	78180000	78181700	78181701

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

La Boletería prepagada para el suministro de combustible en el municipio de La Playa de Belén (Norte de Santander) debe observar las siguientes especificaciones técnicas:

1. Boletería impresa en papel el cual deberá contener lo siguiente:
   - Número consecutivo,
   - Identificación del establecimiento de comercio que expide las boletas y las ampara (nombre o razón social y NIT),
   - Valor
   - Dirección
   - Teléfono
   - Sello y firma autorizada del contratista.

2. Las boletas o valeras deberán ser entregadas por parte del proveedor al Sistema de Parques Nacionales Naturales en las instalaciones de la Dirección Territorial Andes Nororientales ubicada en la Avenida Quebrada seca N. 30-12 de Bucaramanga, así:

Cantidad de boletería	Denominación valor Boletería	Total
60	*GASOLINACORRIENTE $15.000*	*$900.000*
10	DIESEL $10.000	$100.000

Las 60 boletas de Quince mil pesos ($15.000), tendrán un consecutivo, identificado de la siguiente forma: de la boleta 2018-ANULE-001 a la boleta 2018-ANULE-60.
Las 10 boletas de diez mil pesos ($10.000), tendrán un consecutivo, identificado de la siguiente forma: de la boleta 2018-ANULE-001 a la boleta 2018-ANULE- 010.

NOTAS

-El proponente, deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores los cuales deben cumplir en todo caso con las Especificaciones Técnicas mínimas exigidas.
-La posible ambigüedad en las Especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
-El proponente deberá acreditar autorización expedida por el Ministerio de Minas y Energia de estar autorizado para la distribución de combustible.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar combustible únicamente a los vehículos y equipos que presenten la boletaría prepago, así como a los que se acrediten con posterioridad como asignados al área protegida, en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada.
2. La estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días durante las 24 horas.
3. El contratista, debe cumplir con las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible, instalados en la estación de servicios, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.

4. La estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Área Natural Única Los Estoraques.
5. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.
6. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro los parámetros autorizados por el gobierno nacional.
7. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado.
8. En el evento que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
9. El suministro se hará en los surtidores propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo de combustible a través del cual se controle el suministro y se indiquen los siguientes datos: fecha y hora, N° de placa del vehículo, Kilometraje, N° de galones suministrados, Valor y tipo de combustible.
10. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro, indicando los precios para los ítems requeridos. Las propuestas económicas, deberán ser presentadas en cifras cerradas, sin decimales. Es decir sin centavos. Para efectos de seleccionar el contratista se requiere que cotice lo siguiente:

DENOMINACION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
GASOLINA	GALON			
DIESEL	GALON			

- La propuesta económica deberá presentarse sobre valores unitarios con el fin de realizar la selección del contratista. Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación la sumatoria de dichos valores.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **UN MILLON DE PESOS MCTE ($1.000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

SUBPROGRAMA	OBJETO DE GASTO	ORDINAL	VALOR	No. CDP	FUENTE
Autoridad Ambiental	Materiales y suministros	Combustibles y lubricantes	$ 1.000.000	7218	FONAN 20

ANALISIS DEL SECTOR-ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Compra de boletería prepagada para el suministro de combustible en el municipio de La Playa de Belén (Norte de Santander), para los vehículos, motocicletas y demás equipos que apoyan la gestión del área natural única los estoraques, en las actividades programadas en los planes de trabajo de los convenios que parque nacionales naturales de Colombia llegare a suscribir con otras entidad en pro del área protegida.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	$1.000.000
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así

AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZOS
2017	$ 7,827,460	ADRIANA OCHOA CADAVID	**Valle del Cauca** : Cali	CELEBRADO	SUMINISTO DE BONOS PARA COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTORES-ACPM) PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL VEHICULO INSTITUCIONAL Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE SRVICIOS GENERALES DE LA UNIAJC"	10 Meses HASTA 15 DIC/17

	2017	$9,529,740.	MYRIAM MERCHAN DE BARRAGAN	**Tolima** : Ibagué	A Satisfacción	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OCHOCIENTOS DIEZ (810) GALONES DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA EL VEHICULO AUTOMOTOR IDENTIFICADO CON PLACAS ODU ¿ 840. MARCA: MITSUBISHI. LÍNEA: L200 2.5L. MODELO 2013. CILINDRADA CC: 2.477. CLASE: CAMIONETA. TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA. ENTREGADO EN COMODATO AL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA 2017	9 Meses
	2016	$ 6.000.000	JOSE LEONIDAS ROPERO	**BOYACA-STA SOFIA**	LIQUIDADO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASO LINA - ACPM) EN ARAS DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE VEHICULOS UTILIZADOS POR LA FUERZA PUBLICA QUE OPERA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA - BOYACÁ	4 MESES Y 15 DÍAS O HASTA AGOTAR PRESU-PUESTO

El proceso No. 001 cuenta con la constancia de publicación en el Secop No. 17-13-6323315
El proceso No. 002 cuenta con la constancia de publicación en el Secop No. 17-13-6308651
El proceso No. 003 cuenta con la constancia de publicación en el Secop No. 16-13-5391660

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en la entrega de la boletería - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - incumplimientos o retardos injustificados
Consecuencia de los riesgos	No contar con la boletería prepago para el suministro de combustible impidiendo el cumplimiento de las actividades misionales.
Controles de los riesgos	Pago posterior al recibido a satisfacción de la boletería prepago para el suministro de combustible

<table>
<tr>
<td>Análisis de la oferta</td>
<td>No se contempla un valor total debido a que la cantidad de combustible será tenida en cuenta por el número de vales que serán entregados por la estación. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en el municipio de La Playa de Belén, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE</th><th>ESTACION DE SERVICIO EL TUNAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1 GALON DE GASOLINA</td><td>$6.850</td><td>$6.850</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1 GALON DE DIESEL</td><td>$5.950</td><td>$5.900</td></tr>
</table>
Para determinar el presupuesto oficial, se partió de la necesidad de garantizar el abastecimiento de combustible para el cumplimiento de las metas fijadas para la vigencia 2018, por lo que el presupuesto oficial corresponde a parte de la asignación presupuestal establecida en el POA 2018 esto es la suma de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000) MCTE.</td>
</tr>
</table>

ENTREGA DE PROPUESTAS: PLATAFORMA SECOP II
DOMICILIO CONTRACTUAL: BUCARAMANGA –SANTANDER
LUGAR DE EJECUCION: LA PLAYA DE BELÉN– NORTE DE SANTANDER

6. *FORMA DE PAGO*

La **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES** de Parques Nacionales Naturales de Colombia pagará al **CONTRATISTA** posterior al recibido a satisfacción de la totalidad de la boletería, previa presentación de la factura junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración **dos (02) Meses**, contados a partir de los requisitos de ejecución señalados en el pliego de condiciones.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA **NO** deberá constituir garantía alguna.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del AREA NATURAL UNICA LOS ESTORAQUES a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

LUIS HERNANDO MENESES MORENO
Jefe de Área Protegida
Área Natural Única Los Estoraques